

EXP-UNC: 0051296/2016

VISTO:

La nota presentada por la estudiante María José Fontao, DNI 38.410.983, en la que solicita equivalencia del Test of English for International Communication (TOEIC), para ser acreditado en la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por Ordenanza 11/2012 del H.C.S., en su Anexo I en lo referido a equivalencias de Módulo de Idioma Inglés Inciso 3, se otorga equivalencia por los TOIEC (Test of English for International Communication) y se dan por aprobadas por equivalencia las Pruebas de Suficiencia de Idiomas Extranjeros dispuestas en los Planes de Estudios vigentes, y

Que la causante ha presentado Certificado de Test of English for International Communication (TOIEC).

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la estudiante María José Fontao, DNI 38.410.983, equivalencia para la **Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés (039M)** de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba por el TOIEC (Test of English for International Communication).

ARTICULO 2º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, **12 OCT 2016**
RESOLUCION Nº: **1285**
aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES